



Factura: 001-003-000005057



20191701069P00991

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701069P00991						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2019, (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MANTILLA BEJARANO FABIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705645974	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA LEON MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706826217	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711249704	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701069P00991
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2019, (17:34)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2019	17	01	069	P00991	FAC: 001-003-000005057
---	------	----	----	-----	--------	------------------------

3

4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

6 **MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA**

7 **PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.**

8

9

10

OTORGADO POR:

11

SR. FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO y

12

SRA. MARIA DEL ROSARIO GARCIA LEON

13

14

15

A FAVOR DE:

16

SR. VÍCTOR AUGUSTO GALLEGOS CAÑAR

17

18

CUANTÍA: US\$ 160,00

19

20

DI 2 COPIAS

21

22

IL.

23

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
26 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
27 trece (13) de mayo de dos mil diecinueve, ante mí, doctor
28 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**

1 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**
2 comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
3 la celebración de la presente escritura, por una parte, los
4 señores **FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO,**
5 portador de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO
6 CINCO SEIS CUATRO CINCO NUEVE SIETE GUION
7 CUATRO (1705645974), y la señora **MARIA DEL**
8 **ROSARIO GARCIA LEON,** portadora de la cédula de
9 ciudadanía número UNO SIETE CERO SEIS NUEVE DOS
10 SEIS DOS UNO GUION SIETE (170692621-7), de estado
11 civil casados, entre sí, de ocupación Empelados Privados, por
12 sus propios y personales derechos, quienes declaran tener su
13 domicilio en esta ciudad de Quito, en la calle Alfonso Lamiña
14 y Pasaje Coyoacán E1-63, Conjunto Aitana, casa nueve,
15 sector Lumbisí, teléfono número cero nueve ocho cuatro
16 cinco tres seis seis cinco ocho (0984536658), correo
17 electrónico: mantillabfabian@gmail.com, en calidad de
18 CEDENTES; y por otra parte, el señor **VÍCTOR**
19 **AUGUSTO GALLEGOS CAÑAR,** portador de la cédula de
20 ciudadanía número UNO SIETE UNO UNO DOS CUATRO
21 NUEVE SIETE CERO GUION CUATRO (171124970-4), de
22 estado civil casado, de profesión Ingeniero en Finanzas, por
23 sus propios y personales derechos, quien declara tener su
24 domicilio en esta ciudad de Quito, en el Pinar Alto, conjunto
25 Paseos de Pichincha, etapa ocho, casa ciento cuarenta (140),
26 teléfono número tres dos siete cero seis siete cuatro
27 (3270674), correo electrónico vic_gallegos@hotmail.com, en
28 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de



1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
4 exhibieron sus cédulas de ciudadanía y certificado de
5 votación, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,
6 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad
7 con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
8 de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
9 información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es
10 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, a través del convenio suscrito por esta Notaría,
12 información que se agrega como habilitante. Advertidos los
13 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
14 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
15 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
17 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
18 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a
19 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el
20 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer
21 constar una de cesión de participaciones al tenor de las
22 cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA**
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración del presente contrato de cesión de
25 participaciones: a) El señor FABIAN PATRICIO
26 MANTILLA BEJARANO, de nacionalidad ecuatoriana,
27 portador de la cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO
28 CINCO SEIS CUATRO CINCO NUEVE SIETE GUIÓN

1 CUATRO (170564597-4), y MARIA DEL ROSARIO
2 GARCIA LEON, portadora de la cédula de ciudadanía
3 número UNO SIETE CERO SEIS NUEVE DOS SEIS DOS
4 UNO GUIÓN SIETE (170692621-7), de estado civil casados
5 entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle
6 Alfonso Lamiña y Pasaje Coyoacán E1-63, Conjunto Aitana,
7 casa nueve, Lumbisí, teléfono cero nueve ocho cuatro cinco
8 tres seis seis cinco ocho (0984536658), correo electrónico:
9 mantillabfabian@gmail.com; legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, en los términos del presente
11 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
12 presente contrato podrá denominarse como: "CEDENTES".
13 b) El señor Víctor Augusto Gallegos Cañar, con cédula de
14 ciudadanía número UNO SIETE UNO UNO DOS CUATRO
15 NUEVE SIETE CERO GUIÓN CUATRO (171124970-4), de
16 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado
17 en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha Pinar alto,
18 conjunto Paseos de Pichincha, etapa ocho, casa ciento
19 cuarenta, con capacidad legal para contratar y obligarse,
20 dirección de correo electrónico vic_gallegos@hotmail.com, y
21 teléfono tres dos siete cero seis siete cuatro (3270674);
22 legalmente capaz para contratar y obligarse, en los términos
23 del presente instrumento; parte a la cual en lo posterior y
24 para efectos del presente contrato podrá denominarse como:
25 "CESIONARIO". A las partes en su conjunto podrá
26 denominarse como: "COMPARECIENTES". **CLÁUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
28 MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA



1 PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA., se constituyó
2 por escritura pública otorgada ante la notaria segunda del
3 Cantón Quito Doctora. Paola Delgado Loor, el tres (03) de
4 octubre de dos mil dieciséis (2016). Dicho instrumento
5 público fue inscrito el doce (12) de octubre de dos mil
6 dieciséis (2016) en el Registro Mercantil bajo el número de
7 repertorio cuatro cinco seis cinco siete (45657), número de
8 inscripción cuatro cuatro ocho seis (4486). b) El señor
9 FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO es
10 propietario de ciento sesenta (160) participaciones de un
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica cada una, dentro de la Compañía
13 "MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA
14 PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.," c) Conforme
15 se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de socios de la compañía MICROSEGUROSISEG
17 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
18 CIA.LTDA., celebrada el veinte y ocho (28) de enero de dos
19 mil diecinueve (2019), se autorizó al socio FABIAN
20 PATRICIO MANTILLA BEJARANO, a ceder ciento sesenta
21 (160) participaciones de las cuales es titular, a favor del señor
22 Víctor Augusto Gallegos Cañar, de nacionalidad ecuatoriana,
23 portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE
24 UNO UNO DOS CUATRO NUEVE SIETE CERO
25 CUATRO (1711249704), por un valor nominativo de un
26 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.
27 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los
28 antecedentes expuestos y contando con la correspondiente

1 autorización de la Junta, los COMPARECIENTES acuerdan
2 lo siguiente: a) El señor FABIAN PATRICIO MANTILLA
3 BEJARANO, cede a favor del a favor del señor Víctor
4 Augusto Gallegos Cañar CIENTO SESENTA (160)
5 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS,
7 cada una, de las cuales es titular en la compañía
8 MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA
9 PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA., sin reservarse
10 nada para sí. LOS CEDENTES y EL CESIONARIO
11 comprenden y aceptan que la transferencia de participaciones
12 sociales que se realiza en su favor comprende todos los
13 derechos y obligaciones que les corresponden a los
14 CEDENTES en su calidad de socios de la compañía,
15 inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren
16 pendientes o los que les correspondan por motivos de
17 aumento de capital o por cualquier otro concepto, respecto a
18 cada una de las participaciones sociales que les son
19 transferidas conforme a lo determinado en este instrumento.
20 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** a) EL
21 CESIONARIO declara su conformidad con la cesión
22 practicada por los CEDENTES, aceptando todos y cada uno
23 de los derechos y porcentajes que corresponden a las
24 participaciones de la compañía, de las que trata en este
25 instrumento. b) LOS CEDENTES declara que sobre las
26 participaciones que se transfieren en virtud de la celebración
27 de este contrato, no consta gravamen ni impedimento alguno
28 que obstaculice o imposibilite la transferencia de los



1 derechos societarios que emanan de dichos títulos,
2 obligándose al saneamiento y resarcir los daños y perjuicios
3 que se ocasionaren por la falsedad de esta declaración.

4 **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

5 El precio que han fijado las partes de común acuerdo para la
6 cesión de participaciones, indicadas en la cláusula tercera del
7 presente instrumento es de CIENTO SESENTA DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Que serán
9 entregados en efectivo por el cesionario al momento de la
10 suscripción de este instrumento, su entera satisfacción sin
11 tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.

12 **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**

13 **CAPITALES.-** En virtud de la celebración del presente
14 contrato de cesión de participaciones y acorde con la
15 autorización conferida en el acta de junta que se agrega como
16 documento habilitante, el cuadro de integración de capitales
17 de la compañía MICROSEGUROSISEG AGENCIA
18 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.,
19 queda conformado de la siguiente manera:-----

20	NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
21	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	240	USD 240.00	USD 240.00	USD 0.00
22	VICTOR AUGUSTO GALLEGOS CAÑAR	160	USD 160.00	USD 160.00	USD 0.00
23	TOTAL	400	USD 400.00	USD 400.00	USD 0.00

24 **CLÁUSULA OCTAVA: HABILITANTES.-** Se acompañan
25 como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía

1 MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA., celebrada el
3 veinte y ocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019), y
4 los documentos que acreditan la calidad y estado civil en que
5 comparecen LAS PARTES. **CLÁUSULA NOVENA:**
6 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Del contenido de
7 la presente escritura pública se tomará nota al margen, en la
8 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía,
9 al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el
10 libro correspondiente de la compañía y en el registro de
11 Sociedades de la Superintendencia de Compañías. LOS
12 CEDENTES Y EL CESIONARIO, declaran que por efectos
13 de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Se
14 autoriza al notario a solicitar la información que considerase
15 necesaria al Registro Civil para la validación de datos que sea
16 necesaria para el perfeccionamiento de este contrato.
17 **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**-
18 Los socios de la compañía facultan al Doctor Paco Gustavo
19 Ricaurte Ortiz, para que individualmente realicen todos los
20 trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción de la
21 presente escritura en la Superintendencia de Compañías y en
22 el Registro Mercantil correspondiente. De igual forma se
23 autoriza al Gerente General de la compañía para suscribir los
24 nuevos certificados de aportación.- HASTA AQUI LA
25 MINUTA que se encuentra firmada por el Doctor Paco
26 Gustavo Ricaurte Ortiz, con matrícula profesional número
27 siete mil doscientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados
28 de Pichincha.- La misma que le fue leída íntegramente por



1 mí, el Notario a los comparecientes quienes la aceptan y se
2 ratifican en el contenido y para constancia firma conmigo, en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8 SR. FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO

9 C.C. 17056.4597-4

10

11

12

13 SRA. MARIA DEL ROSARIO GARCIA LEON

14 C.C. 172692651-7

15

16

17

18 SR. VÍCTOR AUGUSTO GALLEGOS CAÑAR

19 C.C. 1711140704

20

21

22

23

24

25

26

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

27

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

28

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170564597-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MANTILLA BEJARANO
 FABIAN PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-10-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA DEL ROSARIO
 GARCIA LEON**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANTILLA FRANKLIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BEJARANO CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-24





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0016 44 CANTON 0016 - 214 CERCADO 1705645974 CÉDULA

MANTILLA BEJARANO FABIAN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUSCRIPCIÓN: **1**

FARROQUIA: **IÑAQUITO**

ZONA: **1**



RECEBIDO
 ESTADÍSTICA Y MONITOREO
2019

CIUDADANA MANTILLA
 FABIAN PATRICIO
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS
 que anteceden, es igual al (los documento(s) exhibido(s) en
 originales) ante mí en - 1 - folios.

Quito a **13 MARZO 2018**



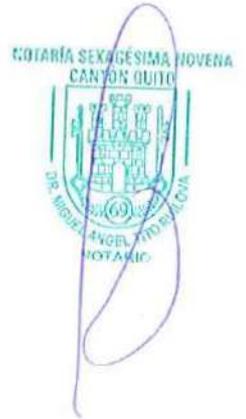
MEL ANGEL TITO RUBIOVA
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

170692621-7



EDAD DE
CIUDADANÍA
GARCIA LEON
MARIA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FABIAN PATRICIO
MANTILLA B



INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADA
E11111122

GARCIA BARBERAN CARLOS
LEON DE GARCIA ROSARIO

MEJIA
2017-01-16
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-16

Handwritten signature and stamp.



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 30/abril/2019

No. 0010881

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Garcia Leon Maria del Rosario

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. 1706926217

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La omisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIA(S)
original(es) ante mí. En

Handwritten signature and stamp of Notary Angel Tito Rullana.

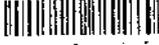

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 771126070-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SEXO **M**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MAYRA MELANA BUITRON VACA



Victor Gallegos

INSTRUCCIÓN SUPERIOR E444314442
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS VICTOR AUGUSTO

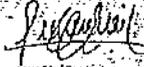
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑAR MARIA ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-05







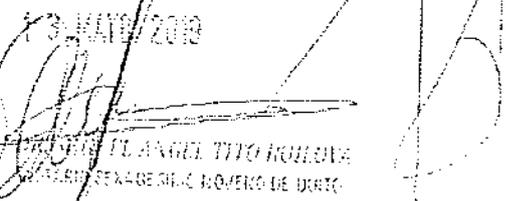
CERTIFICADO DE VOTACION
21 MARZO 2010

0010 M **0010-209** **1711249704**

GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

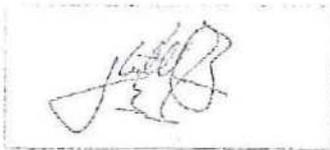

 RESIDENCIA **PICHINCHA**
 CANTON **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **COTACOLLAO**
 ZONA **4**

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 10 Numeral 5 de la Ley Notarial, de lo que los COPIA(S) que antecedan, es igual (los documentos exhibidos en originales) ante mí. En **13 MARZO 2010**



EL ANGEL TITO RIVERA
 NOTARIO P. A. G. E. R. I. C. NOVENO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705645974

Nombres del ciudadano: MANTILLA BEJARANO FABIAN PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA LEON MARIA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: MANTILLA FRANKLIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEJARANO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-224-03730



199-224-03730

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705645974

Nombre: MANTILLA BEJARANO FABIAN PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-224-03739



190-224-03739





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706926217

Nombres del ciudadano: GARCIA LEON MARIA DEL ROSARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA B FABIAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: GARCIA BARBERAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON DE GARCIA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-224-03780



194-224-03780

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711249704

Nombre: GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-224-03807



195-224-03807



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 28 días de mes de enero del dos mil diecinueve, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Shyris 3713 y El Telégrafo, Edificio Rubio, piso 4. Actúa como Presidente, el señor RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.**

Asisten los socios señores:

- Sr. **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**, con doscientas cuarenta participaciones sociales que representa el 60% del capital social.
- Sr. **FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO**, con ciento cuarenta participaciones sociales que representan el 40% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quorum para la sesión. Actúa como Secretario el señor **FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO**. Constata la EXISTENCIA DEL Quorum, y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios **MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.** El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y Autorizar la venta de las participaciones que tiene el socio **FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO**, a favor del señor **VICTOR AGUSTO GALLEGOS CAÑAR**

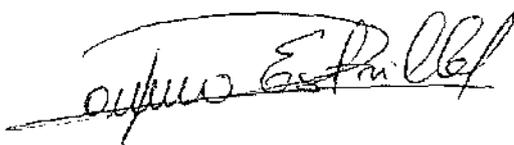
Luego de tratado y agotado el único punto del orden del día, y la conformidad con el Art. 119 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, RESUELVE:

1. **PRIMERO:** Se autoriza la venta de participaciones del señor **FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO** a favor del señor **VICTOR AGUSTO GALLEGOS CAÑAR**

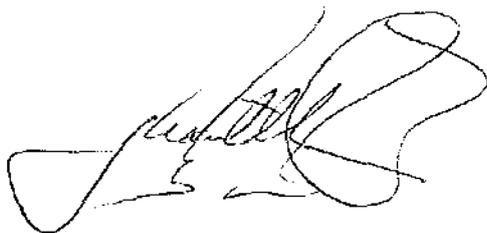
1/2



La Junta de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, tiene plena validez, pues los socios firmaran el acta de la Junta, a las 17 horas, se da por concluido el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta, se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17h35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad, dando fe de lo resuelto con la firma de la señorita Presidenta y Secretario, que certifican.



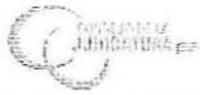
**Sr. RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Sr. FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO
SECRETARIO DE LA JUNTA**

2/2





Factura: 001-003-000005024



20191701069C02186



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701069C02186

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE MAYO DEL 2019, (10:56).

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701069C02186

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE MAYO DEL 2019, (10:56).

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1782731135001
RAZÓN SOCIAL: MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/01/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 3456 Intersección: ISABEL TOBAR Referencia: FRENTE A SUPERCOM Edificio: MONTEBELLO Piso: 5 Email: mantillatabian@gmail.com Telefono Trabajo: 02267416 Celular: 0984536658

RAZÓN: Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la(s) COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n). En - 1 - foja(s), exhibido ante el suscrito Notario.

Quito a 1-3 Mayo 2019



MIGUEL ANGEL TITO RULLOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.**, otorgada por los señores: **FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO** y **MARIA DEL ROSARIO GARCIA LEON**, a favor del señor **VÍCTOR AUGUSTO GALLEGOS CAÑAR**, debidamente sellada y firmada en Quito, trece de mayo del año dos mil diecinueve.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 3 de octubre del 2016; tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento público, otorgado con fecha 13 de Mayo del 2019, en la Notaría 69ª. de este cantón.- Quito, a 24 de Junio del 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000118176



20191701002O01543

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002O01543

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2019, (14:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05067

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711249704
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701069P00991


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Registro de Datos Públicos
Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52973



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	168289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	780
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /13/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MICROSEGUROSISEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR FABIAN PATRICIO MANTILLA BEJARANO TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO VICTOR AUGUSTO GALLEGOS CAÑAR.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO.4486 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/10/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103